



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **CONTRATO MENOR**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **I. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

Oficina de Abastecimiento del SERFOR.

#### **II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION**

Contratar el servicio de alquiler de once (11) equipos dispensadores de agua para las oficinas de la sede central y archivo central de La Molina del SERFOR.

#### **III. FINALIDAD PÚBLICA**

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR requiere contar con equipos dispensadores de agua para garantizar el acceso permanente a agua purificada para el personal de la entidad, contribuyendo a brindar adecuadas condiciones de bienestar, salubridad y comodidad durante el desarrollo de sus funciones. Asimismo, el servicio permitirá brindar una adecuada atención al público usuario que acude a las instalaciones de la entidad para realizar consultas, trámites y coordinaciones relacionadas con las competencias institucionales en materia forestal y de fauna silvestre.

#### **IV. META DEL POI VINCULADO**

ACTIVIDAD: **C0087 Gestión del Abastecimiento.**

META: **0160**

#### **V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

##### **Objetivo General**

Contratar el servicio de alquiler de once (11) equipos dispensadores de agua para las oficinas de la Sede Central y Archivo Central de La Molina del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a fin de garantizar el suministro permanente de agua purificada para el personal de la entidad y público usuario.

##### **Objetivos Específicos**

- Contar con equipos dispensadores de agua operativos y en adecuado funcionamiento en las oficinas de la Sede Central y Archivo Central de La Molina del SERFOR.
- Garantizar el acceso permanente a agua purificada para el consumo del personal y público usuario que acude a la entidad.
- Contribuir a mantener condiciones adecuadas de bienestar y salubridad en los ambientes laborales de la entidad.

#### **VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La empresa nos brindará el servicio de instalación y alquiler de dispensadores de agua, los cuales incluye las siguientes características.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Saneamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### **Dispensador de Pedestal (11 unidades)**

- ✓ Accionamiento: Mecánico a través de 03 caños.
- ✓ Temperatura: agua helada, agua caliente y agua a temp. ambiente.
- ✓ Leds: Indicadores para las temperaturas.
- ✓ Termostato: Apagado automático.
- ✓ Tanques de agua: De acero inoxidable.
- ✓ Refrigerante gas ecológico.
- ✓ Portavasos: De acrílico, resistente a golpes y caídas.
- ✓ Bandeja anti-derrame con rejilla.
- ✓ Sistema detector de fugas.
- ✓ Sistema de auto-limpieza: con ozono.
- ✓ Garantía: 12 meses (que incluye el mantenimiento de los equipos).
- ✓ Incluye: Equipo de purificación de agua y cartucho purificador de carbón activado.

### **CONSIDERACIONES:**

- El contratista que realice el servicio deberá presentar al inicio del contrato el cronograma del mantenimiento de los equipos a fin de asegurar su correcto funcionamiento y emitir el certificado de mantenimiento que será presentado en cada pago según corresponda.
- El contratista deberá realizar el cambio de filtros cada seis (6) meses.
- El contratista deberá realizar la limpieza y desinfección de los dispensadores de agua cada tres (3) meses.
- El contratista deberá realizar cada tres (3) meses y de manera aleatoria a uno de los 11 equipos, el análisis microbiológico para verificar si la calidad del agua es apta para su consumo. Este análisis deberá de realizarse en laboratorios acreditados por el INACAL y deberá adjuntar el certificado de análisis microbiológico en cada pago según corresponda.
- El contratista en coordinación con el área de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento elegirá de manera aleatoria un dispensador de agua del cual sacarán una muestra en un recipiente esterilizado para el análisis correspondiente. Los costos del laboratorio serán asumidos por el contratista.
- En caso el análisis microbiológico del agua arroje como resultado que no es apta para su consumo y/o presente algún tipo de contaminación, el contratista en un plazo no mayor de 24 horas deberá tomar las acciones correspondientes para el reemplazo de los filtros, accesorios o de ser necesario el cambio de dispensador para asegurar la calidad del agua.

### **6.1. GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor es el único responsable ante el SERFOR, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general y deberá atender de manera inmediata cualquier falla de los equipos y/o reposición de ser el caso en un plazo no mayor de 48 horas.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Saneamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

*(Identificar si existen reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo con el objetivo y a las características de la contratación).*

No aplica.

## VIII. SEGUROS

No aplica.

## IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

## X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores RNP.
- Contar con RUC activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Experiencia mínima tres (3) servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con copia simple de: i) contratos u órdenes de servicio o compra y su respectiva conformidad y/o ii) constancia de prestación, y/o iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredita fehacientemente con vócher de depósito de detracciones o retenciones o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.

## XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar:** Los Equipos se instalarán y serán distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

- **10 equipos** en la sede central del SERFOR ubicado en Av. Javier Prado Oeste N° 2442 – Urb. Oarrantia - Magdalena del Mar.
- **01 equipo** en la Av. La Molina N° 1581 – La Molina donde funciona el Archivo Central del SERFOR.

**Plazo de Instalación:** La instalación de los **11 equipos** (dispensadores de pedestal) se efectuará en un plazo no mayor de dos (02) días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Al finalizar la instalación de los dispensadores se firmará el acta de inicio del servicio.

**Plazo de prestación del servicio:** El servicio a contar será ejecutado por un plazo de **doce (12) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio.

## XII. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación a través de mesa de partes de la sede central del SERFOR, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Saneamiento  
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- En relación con el primer pago deberá adjuntar el acta de instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos dispensadores de agua.
- Cronograma de mantenimiento y la presentación del certificado de mantenimiento cuando corresponda.
- Cronograma de limpieza y desinfección de los dispensadores de agua y la presentación de la constancia cuando corresponda.
- Cronograma de análisis microbiológico y la presentación de resultados cuando corresponda.
- Cronograma de cambio de filtro.

### XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Abastecimiento previo VºBº e informe del responsable de Servicios Generales.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

### XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en **doce (12)** armadas mensuales e iguales, una vez ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Comprobante de pago.
- Cronograma de limpieza, desinfección y análisis microbiológico y cambio de filtro.
- Copia del Termino de Referencia.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas.

Asimismo, el entregable deberá ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual en la dirección Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, respectivamente.

### XV. CONFIDENCIALIDAD

La Persona natural o jurídica por contratar se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente de SERFOR o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del Contrato respectivo y de ser el caso SERFOR se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que la Persona Jurídica incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Saneamiento  
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR LOS VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida de los productos y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por de la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplicará una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Saneamiento  
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

## XX. OTRAS PENALIDADES

A continuación, se detallan los supuestos de aplicación de otras penalidades, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por no realizar la reparación o cambio de los dispensadores de agua después de los cuarenta y ocho (48) horas de reportado la avería.	2% de la UIT por día de retraso.	El personal de Servicios Generales verificará en el libro de ocurrencia de vigilancia la fecha de ingreso del personal del contratista para la reparación o el cambio de equipo.
2	Por no realizar la limpieza y desinfección de los dispensadores de agua cada tres (3) meses.	2% de la UIT por cada día de retraso, culminado el periodo trimestral.	El personal de Servicios Generales comunicará el incumplimiento al contratista mediante correo electrónico en caso de retraso.
3	Por no cumplir con realizar el análisis microbiológico del agua según el cronograma propuesto por el contratista.	5% de la UIT por cada día de retraso, culminado el periodo trimestral.	El personal de Servicios Generales verificará la fecha de ingreso por mesa de partes del análisis microbiológico. En caso de incumplimiento comunicará al contratista por correo electrónico.
4	Por no cumplir con realizar el cambio de los filtros según el cronograma realizado por el contratista.	5% de la UIT por cada día de retraso, culminado el periodo semestral.	El personal de Servicios Generales verificará la fecha de mantenimiento y reemplazo de filtros a los dispensadores. En caso de incumplimiento comunicará al contratista por correo electrónico.

## XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Saneamiento  
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

## **XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

## **XXIII. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **XXIV. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## **XXV. GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Saneamiento  
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

acesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

**Nota.-** La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse, consignándose la notación: "NO APLICA"